



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

MACROPROCESO: Misionales
PROCESO: Inspección Vigilancia y Control
PROCEDIMIENTO: COMITÉ TÉCNICO DISTRITAL INTERSECTORIAL DE LABORATORIOS DE BOGOTÁ
Código: CÓDIGO: SDS-IVC-PR-033



1. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
1	06/jun/2017	Se realizo este procedimiento para dar cumplimiento a lo normado en el artículo 13 del decreto 2323 de 2006 y el artículo 1 de la resolución 0355 de 2013, la resolución 1611 de 2014 por la cual se adopta el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y el numerales 8 y 11 del artículo 13 del decreto 507 de 2013.
2	25-ago-17	Se ajusta el procedimiento según el lineamiento establecido para la construcción de procedimientos incluyendo tiempos y según las características que indica la NTD SIG.
3	25-oct-19	Cumplimiento resolución 2003 de 2014 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones". Cumplimiento Lineamiento Impartido por el INVIMA para la implementación del Sistema de Gestión del Riesgo Clínico-SGRC en la Jurisdicción del Ente Territorial en el proceso de IVC-SP.
4	3-nov-21	Actualización de Normas

2. OBJETIVO: (TÍTULO EDITABLE)

Promover estrategias de articulación y mediación intra e intersectorial de actores, procesos y recursos que permitan organizar, regular y armonizar el funcionamiento de la Red Distrital e intersectorial de laboratorios que operan en el Distrito Capital en términos de la Gestión de la calidad, Gestión del conocimiento, Prestación de Servicios, vigilancia en Salud Pública con criterios de confiabilidad de la información, Oportunidad del dato y apoyo tecnológico, para dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud-Comisión Nacional Intersectorial para la Red Distrital de Laboratorios(CNIRNL), acorde con la normatividad nacional vigente.

3. ALCANCE: (TÍTULO EDITABLE)

Con base en el principio de cooperación consagrado en el artículo sexto (6°) de la Ley 489 de 1998, que establece que las autoridades administrativas prestarán colaboración para facilitar el ejercicio de las funciones del Estado y se abstendrán de impedir u obstaculizar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares, el Comité CTDLab propende por la organización, regulación y armonización del funcionamiento de la Red Distrital Intersectorial de Laboratorios en Bogotá, para dar cumplimiento a lo normado por el Decreto 2323 de 2006, entre otros.

4. DEFINICIONES Y NORMATIVIDAD APLICABLE

DEFINICIONES

VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA: Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para apoyar la vigilancia en salud pública y la vigilancia y control sanitario.
GESTIÓN DE LA CALIDAD: Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para el mejoramiento progresivo en el cumplimiento de los estándares óptimos de calidad.

1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para el mejoramiento de la capacidad de oferta de servicios

4 desde los laboratorios públicos y privados en los diferentes niveles territoriales.

INVESTIGACIÓN: Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para apoyar la investigación desde el laboratorio y contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en el desarrollo de investigaciones en el área de la salud.

NORMATIVIDAD APLICABLE

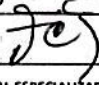
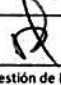
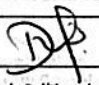
Decreto 2323 de 2006 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9a de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones"
Resolución 0355 de 2015 "Por medio de la cual se crea el Comité Técnico Distrital de Bogotá para la Red Distrital de Laboratorios y se Dictan otras disposiciones"
Decreto 507 de 2013 Artículo 13 Numerales 8 y 11 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá"
Resolución 0707 de 2015 "Por la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud"
Ley 9 de 1979 (Enero 24) "Por la cual se dictan Normas Sanitarias.
Ley 2121 del 3 de agosto de 2021 de la presidencia de la república "por la cual se crea el régimen de trabajo remoto y establece normas para promoverlo, regularlo y otras disposiciones".

5. DIAGRAMA (EJEMPLO)

--	--	--	--	--	--

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLES	DEPENDENCIA	DOCUMENTOS
1	INICIO				
2	Crear y Activar el COMITÉ TECNICO DISTRITAL INTERSECTORIAL DE LABORATORIOS DE BOGOTÁ frente a los otros sectores involucrados del Distrito Capital	6 meses	SECRETARIO DE DESPACHO	Despacho	Plantilla de resolución. Sub-portal WEB del Comité CTDLab.
3	Diseñar, elaborar, implementar y socializar el reglamento operativo interno del COMITÉ TECNICO DISTRITAL INTERSECTORIAL DE LABORATORIOS DE BOGOTÁ.	1 mes	SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	Subsecretaria de Salud Pública	Sub-portal WEB del Comité CTDLab
4	Diseñar, elaborar, implementar y socializar el plan de acción anual del COMITÉ TECNICO DISTRITAL INTERSECTORIAL DE LABORATORIOS DE BOGOTÁ	1 mes	SUBSECRETARIO(A)	Subsecretaria de Salud Pública	Sub-portal WEB del Comité CTDLab

5	Convocar mínimo a una reunión semestral del Comité Técnico Distrital Intersectorial de Laboratorios con sus integrantes oficiales.	15 días	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Subdirección de Vigilancia en Salud Pública	Oficio de comunicación para los participantes Correo Electrónico
6	Implementar los cuatro ejes estratégicos de trabajo normado en el Decreto 2323 de 2006, mediante actividades incluidas en el Plan de acción anual del Comité Técnico Distrital de Laboratorios de Bogotá	3 meses	PROFESIONAL TECNICO	Red Distrital de Laboratorios CTDLAB	Sub-portal WEB del Comité CTDLab MANUAL TÉCNICO INSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA RED DISTRITAL DE LABORATORIOS DE BOGOTÁ
7	Realizar seguimiento al cumplimiento de los ejes estratégicos proyectados en los planes de acción, a través de reuniones periódicas con cada equipo Técnico de trabajo y según cronograma	3 meses	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Subdirección de Vigilancia en Salud Pública	Informes de Gestión trimestral • ACTA DE REUNIÓN • LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES
8	Revisar el informe trimestral de los cinco equipos técnicos de trabajo acorde con el plan de acción anual.	15 días	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Subdirección de Vigilancia en Salud Pública	Correo electrónico
9	Se cumplen el plan de acción programado en el trimestre? SI: Ir a la actividad 10 NO: Ir a la actividad 9	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
10	Realizar visita de monitoreo y seguimiento. (virtual o presencial)	6 horas	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Subdirección de Vigilancia en Salud Pública	• ACTA DE REUNIÓN • LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES • MANUAL TÉCNICO INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO CLÍNICO-AMFE MANUAL TÉCNICO INSTITUCIONAL DWE REACTIVO VIGILANCIA.
11	Consolidar y analizar resultados de la vigencia anterior para proyectar la vigencia futura	3 meses	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Subdirección de Vigilancia en Salud Pública	Plan de acción publicado en el sub-portal web del Comité CTDLab.
32	FIN				

ELABORO		REVISÓ	APROBO
Nombre:	Rodriguez Cuenca, Fedra Constanza 	Diane Moyano 	Diane Moyano 
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva	Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva
Fecha:	3/11/2021	3/11/2021	3/11/2021